



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2017-MPT

Pampas, 11 de Setiembre de 2017

VISTO:

Carta de Renuncia Irrevocable de fecha 06 de Setiembre de 2017, suscrito por el Abog. Alex Delgado Campos, Resolución de Alcaldía N° 144-2017-MPT de fecha 02 de agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala, las municipalidades provinciales y distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe: los cargos de confianza son aquellos que determine la Ley; y su desempeño se efectúa por designación, tal como precisa el Artículo 77° del mismo cuerpo normativo;

Que, a través del numeral 2) del Artículo 4° de la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público, se estipula que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo técnico o político de confianza en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; y que carece de representación del Estado o de parte de la población, que no desarrolla política de Estado ni dirige al organismo ni entidad pública;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 144-2017-MPT de fecha 02 de agosto de 2017, se designó al Abog. Alex Delgado Campos, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, Carta de Renuncia Irrevocable de fecha 06 de Setiembre de 2017, Abog. Alex Delgado Campos, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Estando en uso de las facultades establecidas en el inc. 6 Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia, a partir de la fecha, del Abog. ALEX DELGADO CAMPOS, en el cargo de Gerente Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 144-2017-MPT de fecha 02 de agosto de 2017; agradeciéndole por los servicios prestados a esta institución, asimismo deberá proceder a entregar toda la documentación y margesí de bienes de su oficina, conforme a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO toda norma que se oponga al presente documento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente acto resolutivo y a la Secretaría General notificar a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Sociedad Césarón Pérez Gamarrá
ALCALDE

